PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
ZACATECAS

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Hemos recibido exitosamente su solicitud, con los siguientes datos:

N° de folio: **00073517**
Fecha y hora de presentación: **11/02/2017 01:20:10 p. m.**
Nombre del solicitante: **Jose Luis Diaz Palacios**
Razón social:
Representante Legal:
Correo electrónico: **zaidjoseluis@gmail.com**
Dependencia/Entidad: **Ayuntamiento de Concepción del Oro**
Información solicitada: **•Número de permisos para venta de bebidas alcohólicas o embriagantes otorgados a particulares del 2010 a la fecha por delegación o municipio por año.**
Datos para localizar la información:
Formato de la información: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**
Medidas de Accesibilidad (Lengua Índigena):
Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite
De conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **14/febrero/2017**

El cómputo del plazo para atender la solicitud de acceso a la información pública, comenzará a contar a partir del día hábil siguiente a aquel en que se recibió la solicitud.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

Respuesta a su solicitud (Art. 101 LTAIPEZ): Hasta el **13/marzo/2017**
En caso de que la pregunta sea ambigua o se requiera complementar la solicitud(Art. 97 LTAIPEZ): Hasta el **20/febrero/2017**
Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información (Art. 101 LTAIPEZ) Hasta el **28/marzo/2017**

Observaciones.
Las notificaciones se le comunicarán a través del medio del que usted haya seleccionado.Independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán por esta vía.

Si usted recibe una notificación de que requieren más datos para atender su solicitud, o que es poco clara y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema. Con fundamento en el artículo 97 de la LTAIPEZ.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar la Plataforma Nacional, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Recurso de Revisión

En caso de que usted no esté conforme con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ante el cual presentó su solicitud de información por considerar que es inexacta, incompleta, distinta a la solicitada, o por falta de respuesta, podrá interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ya sea a través de la Plataforma Nacional o personalmente, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada

Para mayor información sobre la presentación de Recursos de Revisión, puede comunicarse al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los teléfonos (01 492) 925 16 21 y 01 800 59 01 977, enviar sus dudas a la cuenta de correo electrónico soporte@izai.org.mx o acudir personalmente a sus instalaciones ubicadas en Av. Universidad 113, Col Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zac.

En el caso de que el sistema no este disponible, por favor reportarlo al área de Tecnologías del IZAI al teléfono (01 492) 1 56 02 48 ó al correo soporte@izai.org.mx